

Examinación del asunto en la Comisión por Lesiones en Accidentes de Tráfico

Si tú o una persona allegada han sufrido lesiones en un accidente de tráfico, la Comisión por Lesiones en Accidentes de Tráfico (Trafikskadenämnden) puede examinar la indemnización de tu compañía de seguros por lesiones personales. El trámite del expediente en la Comisión se realiza en idioma sueco. La examinación es gratuita. El dictamen de la Comisión por Lesiones en Accidentes de Tráfico sirve como asesoramiento para la compañía de seguros. La Comisión por Lesiones en Accidentes de Tráfico examina dos tipos de expedientes, los obligatorios y los destinados a la resolución de controversias. Esta hoja informativa trata acerca de los expedientes destinados a la resolución de controversias.

Expedientes obligatorios

Tu compañía de seguros debe, en ciertos casos, enviar tu expediente para que sea examinado en la Comisión por Lesiones en Accidentes de Tráfico. Por ejemplo, en el caso de que la invalidez médica sea de al menos el 10%. La examinación debe realizarse independientemente de que la compañía de seguros y tú estén de acuerdo o no.

Si quien ha tramitado tu expediente ha sido la Asociación de Seguros de Tráfico (Trafikförsäkringsföreningen, TFF por su sigla en sueco), en determinados casos TFF debe también enviar tu expediente para que sea examinado por la Comisión por Lesiones en Accidentes de Tráfico.

Cuando tu expediente es obligatorio, no puedes iniciar sesión ni seguirlo de manera digital.

Tu compañía de seguros analiza tu expediente y redacta un formulario (nämndpromemoria) relativo a la indemnización, solución de litigios, etc. Este formulario contiene la propuesta de indemnización de la compañía de seguros, tu opinión sobre esa propuesta (tu postura) y documentación de importancia para la examinación que va a realizar la Comisión por Lesiones en Accidentes de Tráfico. La compañía te va a enviar ese formulario antes de que se nos envíe el expediente.

¿Puedo solicitar a la Comisión por Lesiones en Accidentes de Tráfico que examine mi expediente?

Si tu expediente es obligatorio, no puedes realizar esa solicitud a la Comisión.

¿Cómo se realiza la examinación?

1. Tu compañía de seguros envía tu expediente a la Comisión por Lesiones en Accidentes de Tráfico.
2. Tu expediente se registra y examina en una reunión. Luego se redacta un dictamen del que surge cuáles son las conclusiones a las que ha arribado la Comisión por Lesiones en Accidentes de Tráfico.
3. Tras la examinación, se enviará el dictamen de la Comisión por Lesiones en Accidentes de Tráfico a la compañía de seguros.

4. Tu compañía de seguros te enviará el dictamen.

¿Cuánto tiempo lleva la examinación de la Comisión por Lesiones en Accidentes de Tráfico?

El trámite suele durar entre tres y seis meses. En ciertos casos los plazos de tramitación pueden prorrogarse.

¿En qué idioma deben estar redactados los documentos?

La examinación del asunto en la Comisión por Lesiones en Accidentes de Tráfico se realiza en sueco.

¿Se requiere los servicios de un representante jurídico?

Puedes tener un representante que te ayude durante la examinación en la Comisión por Lesiones en Accidentes de Tráfico, pero no es un requisito. Si quieres tener un representante, la compañía de seguros adoptará una decisión sobre el seguro de tráfico en lo relativo al pago de las costas del representante. Caso contrario, tú debes pagar las costas.

¿Puedo participar en la reunión de la Comisión por Lesiones en Accidentes de Tráfico?

Ni tú ni tu representante pueden estar presentes cuando se examine tu expediente. La examinación se realiza solo a partir de la documentación escrita.

Mi compañía de seguros, ¿debe cumplir con el dictamen de la Comisión por Lesiones en Accidentes de Tráfico?

La Comisión por Lesiones en Accidentes de Tráfico hará entrega de un dictamen por escrito que tiene carácter de asesoramiento en el expediente. El hecho de que el dictamen tenga carácter de asesoramiento significa que la compañía de seguros no necesita cumplir con lo establecido en el dictamen. Sin embargo, no es común que la compañía no cumpla lo resuelto en el dictamen.

¿Puedo apelar el dictamen de la Comisión por Lesiones en Accidentes de Tráfico?

No se puede apelar el dictamen de la Comisión. Si no estás satisfecho con el dictamen o si la compañía de seguros no modifica su decisión de acuerdo con lo establecido en el dictamen, tienes la posibilidad de iniciar acciones legales en un tribunal ordinario. En ese caso, el tribunal examinará la decisión de la compañía de seguros y no el dictamen de la Comisión. Pueden aplicarse las normas relativas a la prescripción. Para más información en relación con esa situación, debes contactar a la compañía de seguros.

Encontrarás más información en www.trafikskadenamnden.se